

12 de febrero

Día Internacional de las Manos Rojas

Proteger a las niñeces y juventudes es una responsabilidad ética, social y colectiva

Unidos desde el 12 de febrero de 2002 por la garantía plena de los derechos de las niñeces y juventudes.

Los Profesionales en Psicología en Colombia, desde el principio de corresponsabilidad y el enfoque de derechos, estamos comprometidos con la protección y garantía de los derechos de las niñeces y juventudes.

Invitamos a la sociedad en pleno a aportar en la identificación y reducción de factores de riesgo relacionados con un posible reclutamiento, uso y utilización en el marco del conflicto armado en Colombia y el mundo.

Un poco de historia

Esta conmemoración surge con la apertura del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados, aprobado en mayo del 2000 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, y que inició su aplicación en 2002.

Según la Organización Internacional para las Migraciones – OIM y el Registro Único de Víctimas (RUV), más de 8.942 personas han sido víctimas de vinculación a diferentes grupos armados al margen de la ley cuando aún eran Niños, Niñas o Adolescentes (NNA).

Adicionalmente, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo de Colombia ha emitido más de 200 alertas relacionadas con la vulneración de derechos de la niñez, la adolescencia y la juventud, con énfasis en el reclutamiento, uso y utilización.

Marco normativo básico

- Colombia adoptó el Estatuto de Roma en 2021, según el cual el reclutamiento y uso de Niños, Niñas y Adolescentes menores de 15 años se consideran crímenes de guerra (Comisión de la Verdad, 2022).



- En 2002 comenzó a aplicarse el Protocolo Facultativo de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, que eleva a 18 años la edad en la que se prohíbe el reclutamiento y el uso por parte de grupos armados no estatales.
- En 2006, Colombia promulgó el Código de Infancia y Adolescencia, reiterando la protección de los Niños, Niñas y Adolescentes durante los conflictos armados, incluida la protección contra el reclutamiento y el uso.
- Los Principios de París definen el reclutamiento y uso como la vinculación de toda persona menor de 18 años a una fuerza armada o grupo armado en cualquier calidad, incluyendo combatientes, cocineros, porteadores, espías o con fines sexuales (ONU, consultado el 01/04/2024).
- Reclutamiento: separación física de los Niños, Niñas y Adolescentes de su entorno familiar y comunitario para participar directa o indirectamente en actividades bélicas o de apoyo. La Corte Constitucional Colombiana establece que todo acto de reclutamiento es coercitivo, por lo que los Niños, Niñas y Adolescentes son considerados víctimas. Esta conducta está tipificada como “reclutamiento ilícito” en el Código Penal Colombiano (OIM 01/2022; ICBF 14/07/2022).

Amplíe información aquí:

https://www.acaps.org/fileadmin/Data_Product/Additional_resources/20240415_ACAPS_Colombia_Analysis_Hub_Child_recruitment_and_use_Spanish.pdf

https://www.acaps.org/fileadmin/Data_Product/Additional_resources/20240415_ACAPS_Colombia_Analysis_Hub_Child_recruitment_and_use_Spanish.pdf

Riesgo de reclutamiento:

Factores individuales como dificultades económicas, presiones psicológicas, agravios personales y/o familiares (endeudamiento de las familias para luego exigir

el pago mediante la vinculación del NNA), antecedentes familiares de vinculación, redes de pares con fines de reclutamiento y vivir en zonas de alto conflicto social.

Fuentes: (Downing et al., 2022) (KII 29/01/2024).

Impactos del reclutamiento:

- Afectaciones en la Salud Mental
- Efectos en la salud, incluida la salud reproductiva
- Estigmatización social
- Consecuencias jurídicas
- Perturbación del desarrollo y reducción del acceso a la educación
- Separación familiar
- Desarraigo cultural
- Deserción escolar
- Daño físico.

Instamos a toda la sociedad, a los agentes educativos y al Estado a garantizar el goce pleno de los derechos de los niños, niñas y jóvenes, así como a brindar atención oportuna y de calidad a las personas víctimas del reclutamiento y a la población expuesta a este riesgo.

Busca un Profesional en Psicología: te escucha, te orienta y te acompaña en procesos de prevención y atención psicosocial frente a los impactos del reclutamiento, desde una perspectiva de niñeces y juventudes.

Con la colaboración de:
Támara Rosa Calvache
Subdirectora Nacional del Campo Psicología Clínica
Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic.